

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina DR. CESAR MILSTEIN"

MEMORANDUM N°: 366/2021

Fecha: CABA, 15 de junio de 2021.-

Producido por:

Dirección de Auditoría Interna

Para Información de:

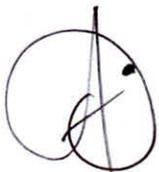
Dirección General Coordinación
Administrativa

Lic. Diego Rivas

Asunto: Informe del Auditor sobre el Balance Financiero

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el propósito de poner en su conocimiento y consideración Informe del Auditor sobre el Balance Financiero al 30 de diciembre de 2020, comparativa con el mismo periodo del año 2019. El informe que se adjunta, en su etapa de proyecto, fue puesto a consideración de la Dirección General Administrativo Contable.

Saluda a Ud. atentamente



Cdra. ORNELLA GIOIELLI
JEFA DE DEPARTAMENTO
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Dr. NORBERTO BRUNO
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

INFORME DEL AUDITOR SOBRE EL BALANCE FINANCIERO

Señor Director General
Dirección General de Coordinación Administrativa
H. Cámara de Diputados de la Nación
Lic. Diego Rivas
S. _____ / _____ D.

En el ejercicio de nuestra función de Auditoría Interna, hemos examinado el estado financiero detallado en el apartado 1.- siguiente.

1. INFORMACIÓN EXAMINADA

Balance Financiero, sus anexos A, B, C y D y demás información complementaria que lo acompaña, correspondientes al período 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, cuya preparación es responsabilidad de la Dirección General Administrativo Contable (DGAC) de la H. Cámara de Diputados de la Nación (HCDN), en cumplimiento de funciones propias del servicio relacionadas con el control interno, la información a terceros y la rendición de cuentas.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestra tarea consistió en la aplicación de ciertos procedimientos que hemos considerado apropiados a la especie del estado financiero objeto de examen y al propósito del informe a emitir, a saber:

1. Control aritmético y conceptual (análisis de cuentas) del “Balance Financiero”.
2. Verificación de saldos iniciales sobre la base del cierre de la Cuenta de Inversión del ejercicio anterior.
3. Verificación del adecuado traslado de los saldos desde los anexos respectivos a los rubros correspondientes del Balance Financiero.
4. Verificación de la correcta consolidación de la información complementaria en los anexos correspondientes.
5. Cotejo de los saldos de las cuentas bancarias, incluidos en el “Balance Financiero”, con los que muestran los extractos bancarios respectivos para la misma fecha.
6. Cotejo de los saldos de las cuentas bancarias, incluidos en el “Balance Financiero”, con los informados a la Contaduría General de la Nación en el

Cuadro uno (1) Anexo “A”, movimientos financieros (caja y bancos), ejercicio fiscal 2020, bancos (cuentas corrientes y caja de ahorro), para la misma fecha.

- 7. Conciliación de los saldos de las cuentas bancarias, incluidos en el “Balance Financiero”, con los que muestra, para la misma fecha y las mismas cuentas, el libro “Bancos”.**
- 8. Cotejo de cifras del “Balance Financiero” con el libro “Mayor”.**
- 9. Cómputo de las órdenes de pago relacionadas con el inciso 1-Gastos en Personal.**
- 10. Cómputo de las órdenes de pago relacionadas con otros incisos del Clasificador por Objeto del Gasto y con las cuentas de “Sobrantes”.**
- 11. Comprobación de la existencia del debido respaldo documental para una muestra de órdenes de pago.**
- 12. Verificación de la consistencia del monto de los egresos presupuestarios del ejercicio, incluidos en el “Balance Financiero”, con el nivel de “Pagado” que exhibe el cuadro de ejecución presupuestaria emitido a través del e-Sidif**
- 13. Verificación de la consistencia del monto de los egresos extrapresupuestarios del ejercicio, incluidos en el “Balance Financiero”, con la suma conjunta del monto de los expedientes anticipados y de las afectaciones definitivas a las distintas cuentas de “Sobrantes”.**
- 14. Verificación de la consistencia del monto de los ingresos presupuestarios del ejercicio, incluidos en el “Balance Financiero”, con la suma de los “anticipos por sobrantes” recuperados durante el mismo periodo al cobrarse las órdenes de pago emitidas contra la Tesorería General de la Nación.**
- 15. Entrevista con el responsable del sector contable para obtener las aclaraciones necesarias.**
- 16. Seguimiento de las recomendaciones efectuadas por la Dirección de Auditoría Interna (DAI), relativas al ambiente de control interno en las áreas de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la DGAC.**

A diferencia de otros periodos comprendidos de ejercicios pasados no hemos podido revisar una cantidad comparable de órdenes de pago, cobradas de la TGN y pagadas a través de la TGN y de las cuentas de "Sobrantes", cargadas al ejercicio del "Balance Financiero", ello debido a las restricciones de presencia y observación física y directa, derivadas de la aplicación de la RP N° 463/2021.

3. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME DEL AUDITOR

El “Balance Financiero” es preparado por la DGAC como parte de la rendición de cuentas trimestral y anual que pone en conocimiento de la DAI. Tal informe financiero expone la situación y movimientos de la Tesorería local entre dos fechas, sobre la base del criterio de lo percibido, como si se tratara de un estado de fuentes y usos de recursos financieros. Desde otro punto de vista, es un estado demostrativo de los ingresos y egresos de fondos generados por la actividad de administración de la HCDN durante el curso del ejercicio financiero, básicamente agrupados en presupuestarios y extrapresupuestarios. Para su elaboración, el sector de Contabilidad tiene en cuenta la información contenida en los partes que les remite la Tesorería jurisdiccional con la documentación de respaldo. La cuenta “Documentos a rendir”, incluida en el “Balance Financiero”, representa un crédito del organismo contra la Tesorería General de la Nación (TGN) por haber adelantado, con fondos propios, pagos que son a cargo del órgano rector del sistema de tesorería. La disminución en el saldo de esta cuenta significa un origen de fondos.

En el transcurso del periodo correspondiente al estado financiero objeto de examen, y también después de cerrado éste y hasta fecha del presente informe, hemos revisado, en sus aspectos numérico, documental y presupuestario, la mayoría de las órdenes de pago, cobradas de la TGN y pagadas a través de la TGN y de las cuentas de “Sobrantes”, cargadas al ejercicio del “Balance Financiero”.

4. INFORME SOBRE EL ESTADO FINANCIERO

De acuerdo con nuestro examen, realizado con el alcance descrito en el apartado 2.-, y teniendo en cuenta las aclaraciones previas indicadas en el apartado 3., podemos informar que el “Balance Financiero” mencionado en 1.- refleja razonablemente la situación de las disponibilidades de la HCDN al 31 de diciembre de 2020 como resultado de los movimientos de fondos y variaciones de saldos que allí se muestran, ocurridos entre 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, reconocidos sobre la base de lo percibido, los cuales corresponden a, y son la consecuencia de actos y operaciones administrativos, financieros y patrimoniales de competencia del organismo, y que hemos encontrado adecuadamente registrados, documentados e informados.

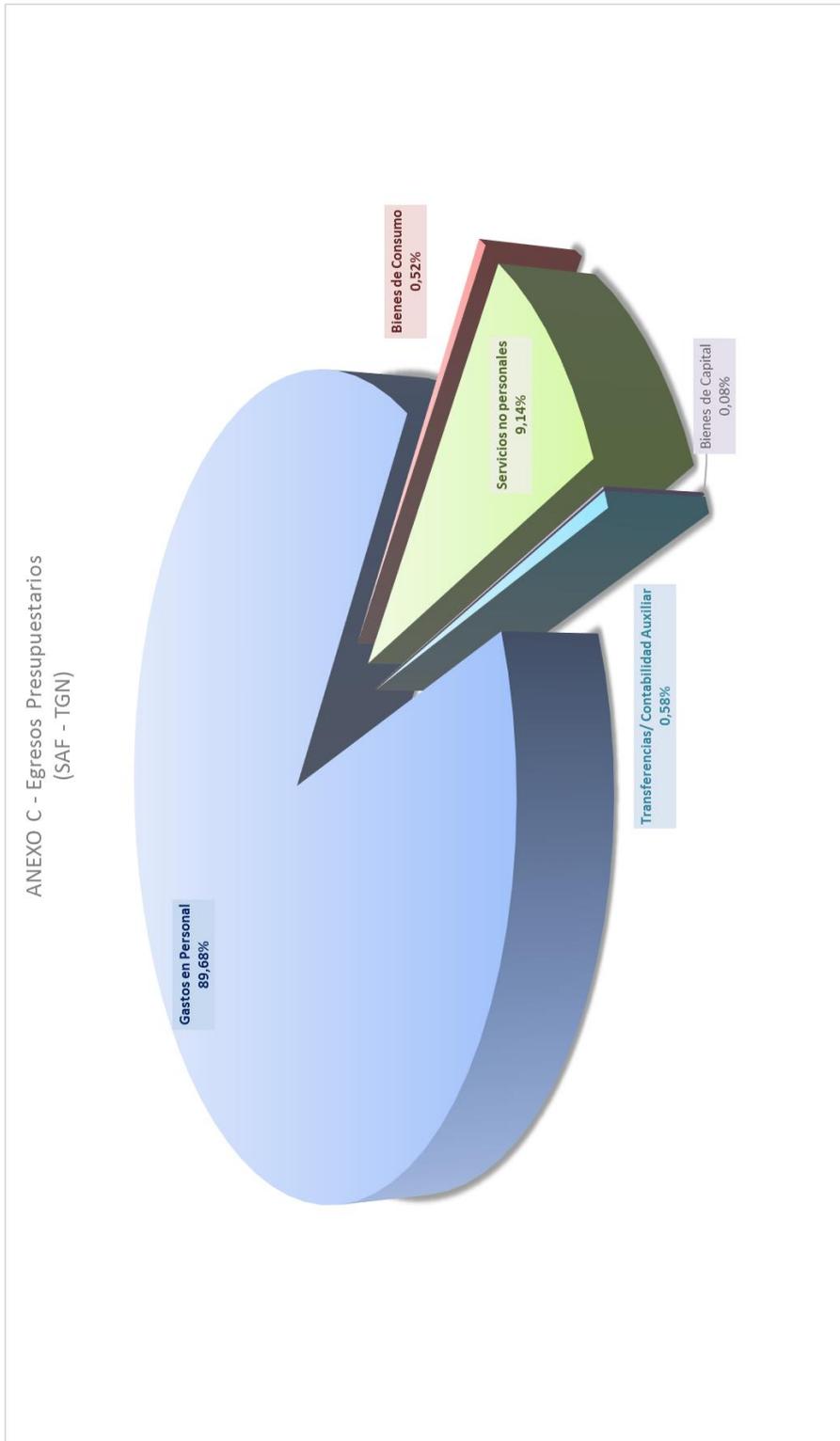
BUENOS AIRES, 15 DE JUNIO DE 2020

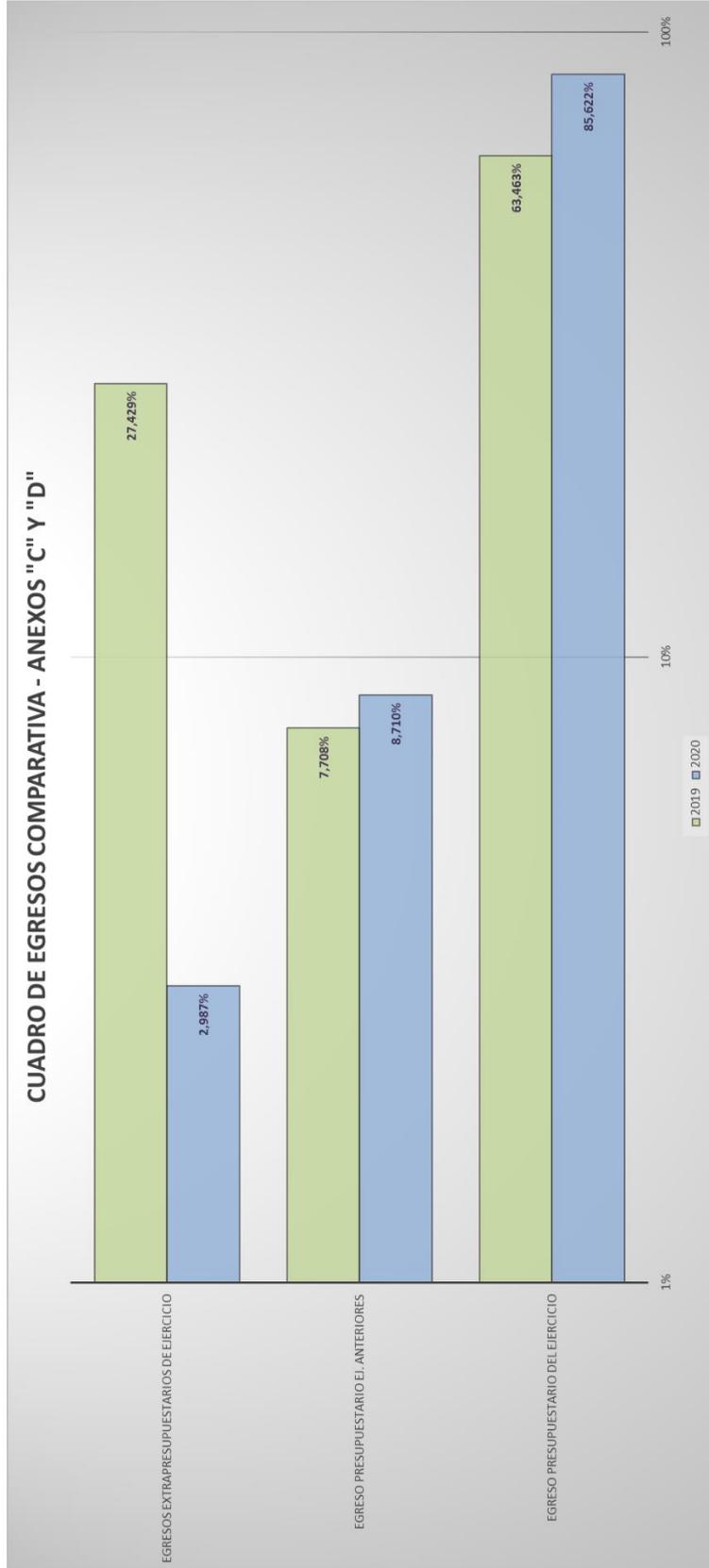
OG



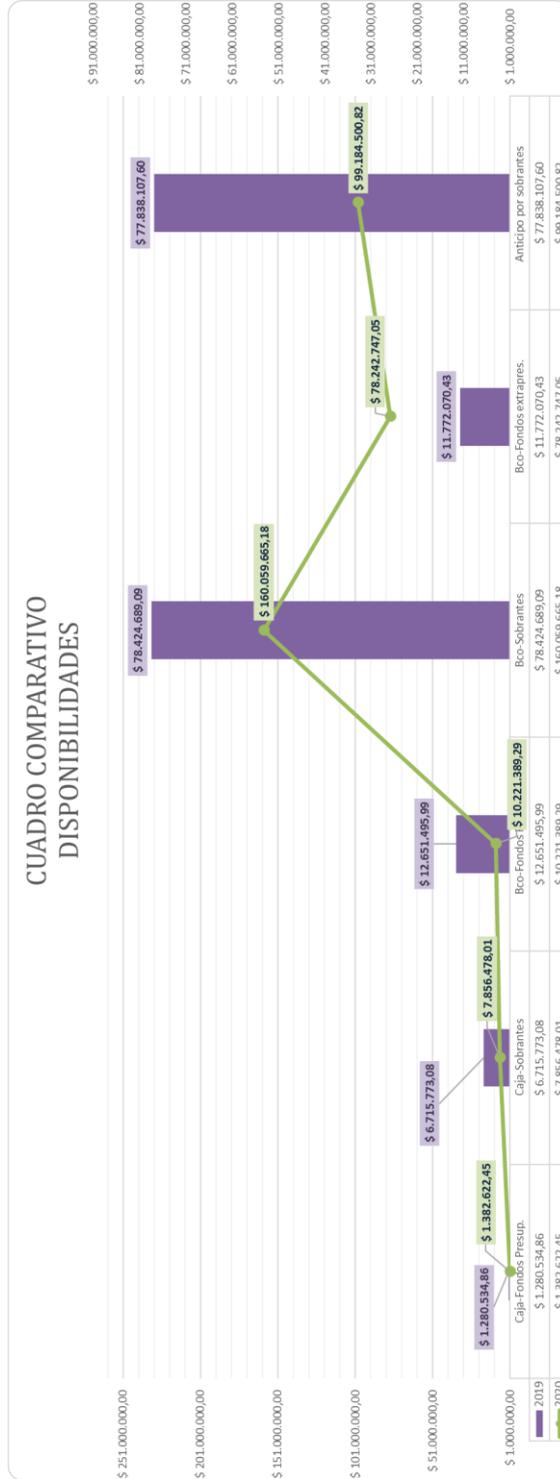
Dr. NORBERTO BRUNO
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Anexo I





**CUADRO COMPARATIVO
DISPONIBILIDADES**



ANEXO B - Ingresos Extrapresupuestarios al 30/12/2020



DOCUMENTOS A RENDIR

